

SESIÓN: 29 - NOVIEMBRE - 2018

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D^a MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D^a MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. ALFONSO CARLOS GAMBOA BAZTÁN

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, previamente convocados en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan y al final firman, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 19:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario Titular don Alfonso Carlos Gamboa Baztán que suscribe y da fe del acto.

No asiste la Concejala doña Olga Ábrego Jiménez, habiendo manifestado excusa para ello.

No se halla presente al iniciarse la sesión, incorporándose una vez iniciada la misma, la Concejala doña María Pilar Ibero Pérez.

Una vez comprobado el quórum de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la

Administración Local de Navarra, se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de octubre de 2018 (acta número 13/2018) y 22 de noviembre de 2018 (acta número 14/2018).

Dado que no se ha podido finalizar la redacción de de las actas de las sesiones de 25 de octubre de 2018 y 22 de noviembre de 2018, se deja el asunto pendiente para la próxima sesión.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Se entregó a los corporativos, junto con la convocatoria a sesión, la relación de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, desde el día 30 de octubre de 2018: van de la Resolución número 102/2018, de 30/10/2018, a la número 113/2018, de fecha 26/11/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde da cuenta sucinta a la Corporación de dichas resoluciones.

La Corporación se da por enterada.

3) Aprobación inicial, si procede, de las tasas para el año 2019 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

Informa el Señor Alcalde de que, al no haberse sometido a la aprobación inicial de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, no pueden adoptarse acuerdos sobre los asuntos “3) Aprobación inicial, si procede, de las tasas para el año 2019 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga” y “6) Aprobación inicial, si procede: A) De la plantilla orgánica para el año 2019 de los funcionarios y de los empleados de régimen laboral al servicio del Ayuntamiento y de los empleados de régimen laboral del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga. B) Del Presupuesto General Único para el año 2019 y de las bases de ejecución: comprende el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga”.

Se debate entre los presentes cuáles podrían ser las fechas más acordes para celebrar sesiones del Patronato del Organismo Autónomo Residencia de

SESIÓN: 29 - NOVIEMBRE - 2018

Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga y del Pleno del Ayuntamiento y se acuerda por unanimidad que se celebren como sigue:

- Patronato del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga: día 11 de diciembre de 2018, martes, a las 13:00 horas.
- Sesión extraordinaria del Ayuntamiento: día 11 de diciembre de 2018, martes, a las 17:30 horas.

Se acuerda por unanimidad de los presentes dejar sobre la mesa el punto tercero del Orden del Día, “Aprobación inicial, si procede, de las tasas para el año 2019 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga”, asunto que se debatirá en la sesión del Patronato del día 11/12/2018 y, posteriormente, en la sesión que celebrará el Pleno del Ayuntamiento el mismo día 11/12/2018.

Informa el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, acerca del Convenio que se está negociando con el Gobierno de Navarra; que ahora abonan el 80% del importe de las camas concertadas que están sin ocupar y que ahora plantean no pagar por cama libre y abonar 8.000 euros/mes por encima de lo abonaban antes, pero a cambio de que haya dos personas en el turno de noche en lugar de una persona. A ello habría que sumar que permitirían a las personas que fueran a remitir a la Residencia decidir si quieren venir o no a Miranda.

Hay que negociar con el Gobierno de Navarra porque el hecho de no abonar ninguna cantidad por las camas libres supone un riesgo económico enorme.

Se reparten impresos con las tasas que fueron aprobadas para el año 2018; se registran diversos comentarios sobre la posible subida de las tasas para las plazas de válidos; se debatirá en el Patronato del día 11/12/2018.

Interviene el Concejel don Guillermo Elcano Alfaro preguntándole a don Amado Induráin Orduna si había mirado el asunto de las horas que se le compensarían a la Directora de la Residencia por llevar el teléfono de la Residencia fuera del trabajo.

Don Amado Induráin Orduna y el Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informan de que en sesión de 8 de mayo de 2018 se acordó establecer una compensación de media hora diaria de lunes a sábado y una hora el domingo, lo que suponen cuatro horas semanales pro llevar el teléfono móvil.

Lee el Señor Alcalde el acuerdo de la sesión de 8 de mayo de 2018.

Don Guillermo Elcano Alfaro comenta que supondría aproximadamente el diez por ciento del horario y que le parece un poco excesivo. Manifiesta a continuación que el comentario que hizo el Concejal don Francisco Gil Serantes de que eran cinco horas lo que se aprobó era más bien ajustada.

Don Jesús Luis Andión Ripa y don Amado Induráin Orduna comentan que son seis medias horas, de lunes a sábado, más una hora el domingo.

4) Aprobación, si procede, de imposición de impuestos, tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales para el año 2019.

Se reparten impresos con los impuestos que fueron aprobados para el año 2018.

Se acuerda por unanimidad de los presentes dejar el asunto sobre la mesa para que se debata en la sesión que celebrará el Pleno del Ayuntamiento el día 11/12/2018.

Siendo las 21:00 horas, con permiso de la presidencia, se incorpora a la sesión la Concejala doña María Pilar Ibero Pérez.

5) Aprobación inicial, si procede, de la 6ª modificación, para 2019, del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales.

El Señor Secretario informa a los corporativos de que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, de conformidad con la modificación introducida por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, regula en su artículo 325.1 la aprobación de Ordenanzas locales, como sigue:

"Artículo 325.1. La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos,

SESIÓN: 29 - NOVIEMBRE - 2018

deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra”.

Informa asimismo el Señor Secretario a los corporativos de que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su artículo 326, dispone lo siguiente:

"Artículo 326. Las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por las entidades locales no producirán efectos jurídicos en tanto no haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y, excepto en las Ordenanzas fiscales, haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos”.

Se reparten impresos con las tarifas aprobadas para el año 2018.

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro propone que se incrementen algo las tarifas; comenta que se podrían subir algo los abonos y subir a los socios 1 euro a las cuotas de 25 euros para los nacidos en 1953 y anteriores, 3 euros a las cuotas de 50 euros para los nacidos entre 1954 y 2003 y 2 euros a las cuotas de 40 euros para los nacidos entre 2004-2014.

Don Francisco Gil Serantes comenta que dejarían las cuotas como estaban.

Sometido el asunto a votación **SE ACUERDA** por cinco votos a favor y uno en contra no subir las cuotas, de modo que el Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales no registre una modificación de las cuotas sino únicamente una adecuación del texto del Anexo, actualizando los años que figuran en el mismo, **ADOPTÁNDOSE EL ACUERDO LITERAL SIGUIENTE:**

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la 6ª modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza Fiscal por la utilización de las instalaciones deportivas de las piscinas y frontón municipales del Ayuntamiento de Miranda de Arga, modificando el texto del Anexo en lo que hace a los años de nacimiento de los socios y usuarios de las instalaciones deportivas, como sigue:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS
POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS Y FRONTÓN
MUNICIPALES**

ANEXO DE TARIFAS: AÑO 2019

Cuota anual socios:

- 25 euros para nacidos en 1953 y anteriores.
- 50 euros para los nacidos entre 1954-2003.
- 40 euros para los nacidos entre 2004-2014.

Cuota de ingreso de nuevos socios:

- 95 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
- 55 euros para los nacidos entre 2004-2007.
- 35 euros para los nacidos entre 2008-2014.

Abonos:

- Por tres meses:
 - 90 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 60 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- Por dos meses:
 - 70 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 45 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- Por un mes:
 - 60 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 40 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- Por 15 días:
 - 50 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 35 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- Por 7 días:
 - 40 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 25 euros para los nacidos entre 2004-2014.

Entradas:

- Para 1 día:
 - 7 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 5 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- 10 entradas:
 - 50 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 38 euros para los nacidos entre 2004-2014.
- 5 Entradas:
 - 30 euros para los nacidos hasta el año 2003, inclusive.
 - 20 euros para los nacidos entre 2004-2014.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás concordantes de aplicación, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza referida se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación del Anexo de tarifas de la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra”.

6) Aprobación inicial, si procede:

A) De la plantilla orgánica para el año 2019 de los funcionarios y de los empleados de régimen laboral al servicio del Ayuntamiento y de los empleados de régimen laboral del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

B) Del Presupuesto General Único para el año 2019 y de las bases de ejecución: comprende el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga.

Se acuerda por unanimidad de los presentes dejar sobre la mesa el punto sexto del Orden del Día, de aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2019 y del Presupuesto General Único para el año 2019, asuntos que se debatirán en la sesión del Patronato del día 11/12/2018 y, posteriormente, en la sesión que celebrará el Pleno del Ayuntamiento el mismo día 11/12/2018.

7) Aprobación de partidas fallidas.

Se ha facilitado a los corporativos la propuesta de aprobación de partidas fallidas (aprobación de la baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del Ayuntamiento).

Se comenta por los presentes que figura en la relación de fallidos don XXXXXXXXXXXX, con una deuda de 419,68 euros, siendo así que estuvo trabajando durante la concentración parcelaria del Sector XXII-Arga 2 y parece que suele trabajar esporádicamente.

SE ACUERDA por unanimidad de los seis corporativos asistentes dejar el asunto sobre la mesa para la próxima sesión; se preguntará a Geserlocal si es obligatorio declarar fallidas las cantidades adeudadas por don Jaime Cano López, dadas las circunstancias del deudor.

8) Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del

dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Se informa a los corporativos sobre el contenido de la Ordenanza cuya aprobación inicial se propone.

Se informa de que la Ordenanza en cuestión ha sido objeto de múltiples recursos contencioso-administrativos por parte de Telefónica a lo largo de los últimos años y que el texto que se propone trata de evitar que sea objeto de recurso.

Informa asimismo el Señor Secretario de que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, de conformidad con la modificación introducida por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, regula en su artículo 325.1 la aprobación de Ordenanzas locales, como sigue:

"Artículo 325.1. La aprobación de reglamentos y ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra".

Finalmente informe el Señor Secretario a los corporativos de que la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su artículo 326, dispone lo siguiente:

"Artículo 326. Las Ordenanzas y Reglamentos aprobados por las entidades locales no producirán efectos jurídicos en tanto no haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y, excepto en las Ordenanzas fiscales, haya transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos".

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los seis corporativos presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general".

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se acuerda someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que pueda ser examinado dicho expediente por los vecinos e interesados legítimos y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, reparos y observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

9) Agrowind Navarra 2013, S.L., solicitando ampliación del plazo para la iniciación de las obras de construcción del parque eólico referido en el Convenio suscrito el 14/10/2015.

El día 14 de octubre de 2015 se suscribió el “CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE ARGA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA Y AGROWIND NAVARRA 2013, S.L.”

El día 7 de noviembre de 2018 se presentó por parte de Agrowind Navarra 2013, S.L. una solicitud en la que se expone que en el acuerdo IV del Convenio para la instalación de aerogeneradores en el término municipal de Miranda de Arga, firmado el 14 de octubre de 2015 por el Ayuntamiento de Miranda de Arga y Agrowind Navarra 2013, S.L., se indicaba que Agrowind Navarra 2013, S.L. se comprometía a iniciar las obras del parque eólico antes del 1 de enero de 2019.

Se expone asimismo que, dada la marcha de la tramitación para obtener la Autorización Administrativa Constructiva del parque eólico, es de prever que ésta se obtenga a finales del presente año 2018 o principios del año siguiente 2019, por lo que las obras se podrán inicial a lo largo del año 2019.

Por todo ello solicita al Ayuntamiento de Miranda de Arga se amplíe al 1 de enero de 2020 el plazo de construcción del parque eólico que se recoge en el acuerdo IV del Convenio, de modo que se refleje el compromiso de Agrowind

de iniciar las obras de construcción del citado parque eólico antes del día 1 de enero de 2010.

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, comenta que han informado desde Agrowind Navarra 2013, S.L. que empezarían y acabarían las obras a la vez en Lerín, Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga.

Debatido convenientemente el asunto **SE ACUERDA** por unanimidad de los seis corporativos presentes modificar el acuerdo IV del “CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE ARGA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA Y AGROWIND NAVARRA 2013, S.L.”, de modo que se refleje el compromiso de Agrowind de iniciar las obras de construcción del citado parque eólico antes del día 1 de enero de 2020.

10) Adjudicación definitiva de la subasta de hierbas y espiga de la Corraliza de Monte Bajo.

Se informa a los corporativos de que el día 9 de noviembre de 2018 se adjudicó provisionalmente a don Amado Induráin Orduna el arriendo de las hierbas y espiga de la Corraliza de Monte Bajo, en subasta pública, a viva voz, por un período de adjudicación de ocho (8) años que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre del año 2026 y por el precio de 3.211,68 euros para el primer año 2019 (25.693,44 euros en total).

Transcurrido el período de sexteo, que finalizó a las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2018, no se ha mejorado la postura de remate registrada en la subasta de las hierbas y espiga de la corraliza de Monte Bajo celebrada el día 09/11/2018, por lo que ha pasado a ser definitiva. la adjudicación efectuada en dicha subasta a favor de **DON AMADO INDURÁIN ORDUNA** por el precio de 3.211,68 euros para el primer año 2019 (25.693,44 euros en total).

A la vista de todo ello **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la corporación:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a don Amado Induráin Orduna el arriendo de las hierbas y espiga de la Corraliza de Monte Bajo por un período de adjudicación de ocho años que comienza el 1 de enero de 2019 y finaliza el 31 de diciembre del año 2026 y por el precio de 3.211,68 euros para el primer año 2019 (25.693,44 euros en total).

SEGUNDO.- Sujetar la adjudicación al pliego de condiciones que rigió la subasta, pliego que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 y publicado en el Portal de Contratación el día 24 de octubre de 2018.

TERCERO.- Por el disfrute de la Corraliza durante el año 2018 se le cobrará la cantidad de 3.211,68 euros.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a don Amado Induráin Orduna”.

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro toma la palabra y comenta que la Corraliza Carnicería la dejó don Carmelo Induráin Laparra sobre el mes de febrero de 2014 y que después de éste la ha llevado seguido don Amado Induráin Orduna y pregunta por los pagos que hizo éste al Ayuntamiento.

Don Amado Induráin Orduna manifiesta que pagó al Ayuntamiento por la Corraliza Carnicería los trimestres 3º y 4º de 2014 y que no pastoreó la Corraliza durante el año 2015 hasta que no se le adjudicó en la subasta celebrada en septiembre de 2015, pagando a partir de entonces.

El Señor Secretario muestra los documentos contables extraídos de la aplicación de contabilidad; según dichos documentos don Carmelo Induráin Laparra pagó la Corraliza Carnicería correspondiente a los trimestres 1º y 2º de 2014 y don Amado Induráin Orduna pagó los trimestres 3º y 4º de 2014, según acuerdo de 30 de enero de 2015.

En la contabilidad del año 2015 aparece un único pago de don Amado Induráin Orduna, de 1.355,48 euros, por el 4º trimestre y 20 días de septiembre del año 2015 de la Corraliza Carnicería, una vez efectuada la adjudicación definitiva de la subasta de dicha Corraliza. Por error se contabilizaron los 1.355,48 euros en la partida presupuestaria 1.54101 Corraliza de Monte Bajo en lugar de en la partida 1.56102 Corraliza Carnicería.

Don Guillermo Elcano Alfaro insiste en que le parece que no es así y que don Amado Induráin Orduna realizó un aprovechamiento continuado de la Corraliza Carnicería desde que la dejó don Carmelo Induráin Laparra.

Don Amado Induráin Orduna contesta que él no pastoreó la Corraliza en 2015 hasta que no se le adjudicó la subasta.

11) INFORMES DE ALCALDÍA.

DÍA DE NAVARRA: CORAL IN TEMPORE ABESBATZA

El Señor Alcalde informa de que el próximo día 3 de diciembre, en conmemoración del Día de Navarra, actuará en la Iglesia Parroquial la Coral In Tempore Abesbatza tras la misa dominical.

COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO: OBRAS CUBRIR UNA ZONA DEL PATIO

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa de que desde el Colegio Público San Benito se planteó cubrir la zona del patio situada entre los despachos de profesores, la puerta de entrada y el aula de gimnasio.

Que se estudiaron los términos de la convocatoria de ayudas del Departamento de Educación del año anterior y que no había ayudas para dicha finalidad, por lo que no se han contemplado en los presupuestos para 2019.

El Señor Secretario comenta que podría plantearse el proyecto directamente al Departamento de Educación.

OFRECIMIENTO DE DON XXXXXXXXXXXXXXXX DE VENTA DE PARCELAS RÚSTICAS

El Señor Alcalde, don Jesús Luis Andión Ripa, informa de que se mantuvo una reunión con don XXXXXXXXXXXXXXXX en relación con el proyecto de la BTT y que éste efectuó un ofrecimiento al Ayuntamiento de la zona de Alto Cabezón y otras fincas próximas, por si le interesara al Ayuntamiento.

Las parcelas serían las siguientes:

- Polígono 7, parcela 395.
- Polígono 6, parcela 95.
- Polígono 6, parcela 800.
- Polígono 6, parcela 801.

Según informó el señor XXXXX la superficie ofrecida en venta sería de unas 1.289 robadas, de las que 1.017 serían de pastos, 225 de secano y 45 robadas de almendros.

Efectúa el ofrecimiento de las fincas con el aerogenerador que se instale en las mismas.

Se registran intervenciones de diversos corporativos al respecto.

Se deja el asunto pendiente dado que no hay disponibilidad económica en estos momentos.

CONTRATACIÓN PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO LA PLAZA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA, POR JUBILACIÓN DEL SECRETARIO TITULAR

El Señor Secretario, don Alfonso Carlos Gamboa Baztán, con permiso de la presidencia, informa de que mediante Resolución 2652/2018, de 7 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se ha resuelto jubilar a don Alfonso Carlos Gamboa Baztán con efectos de 31 de diciembre de 2018 (siendo éste su último día de trabajo).

El Señor Secretario informa a continuación de que el día 20 de noviembre de 2018 se celebraron las pruebas para la selección de una persona que ocupe la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Arga, mediante contratación temporal y en régimen administrativo, por jubilación del Secretario titular.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8ª del condicionado de dicha convocatoria, formuló el día 23/11/2018 propuesta de contratación a favor de DOÑA RUTH ALCALÁ TUÑÓN para ocupar la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Arga, por ser la persona aspirante aprobada que ha obtenido mayor puntuación, siendo la relación de aprobados y la lista de sustitución las siguientes:

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA CONVOCATORIA,
ORDEN DE APROBADOS Y DE LISTA DE SUSTITUCIÓN**

NÚMERO ORDEN APROBADOS Y LISTA SUSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
1	ALCALÁ TUÑÓN, RUTH	39	15,00	23,50	77,50
2	LÓPEZ MONREAL, JAVIER	30	16,36	30,50	76,86
3	EHEVERRÍA ARMENDÁRIZ, JAVIER	32	0,59	8,00	39,59
4	IRIBARREN GIL, LEYRE	31	8,97	9,50	47,47
5	DÍAZ RAMOS, MARÍA ÁNGELES	29	15,00	13,50	53,50
6	TORTAJADA FERNÁNDEZ, IRENE	25	12,21	17,00	52,21
7	LOSADA GIL, MARÍA TERESA	23	0,00	11,00	34,00
8	PÉREZ AZAGRA, FRANCISCO JAVIER	21	0,00	5,50	26,50

El día 26 de noviembre de 2018 se recibió en el Ayuntamiento de Miranda de Arga un escrito de DOÑA RUTH ALCALÁ TUÑÓN en el que renunciaba formalmente a la propuesta efectuada por el Tribunal manifestando que se encuentra en la actualidad trabajando en la Agrupación de Ayuntamientos de Tiebas-Muruarte de Reta y Biurrún-Olcoz y adjuntando la documentación acreditativa correspondiente.

Dado que en la propuesta del Tribunal Calificador figura en segundo lugar DON JAVIER LÓPEZ MONREAL, quien es la segunda persona aspirante aprobada, se resolverá el nombramiento de DON JAVIER LÓPEZ MONREAL como Secretario del Ayuntamiento de Miranda de Arga y su contratación temporal y en régimen administrativo con efectos desde el día 2 de enero de 2019 en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría, en sustitución del Secretario titular, por motivo de su jubilación.

12) INFORMES DE COMISIONES.

No se emiten informes de Comisiones.

13) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña María Pilar Ibero Pérez

AGRADECIMIENTO POR FLORES AL FALLECER SU PADRE

La Concejala doña María Pilar Ibero Pérez agradece a la corporación el envío de flores con motivo del fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Ibero Sesma, ocurrido el pasado día 20 de noviembre de 2018.

Don Guillermo Elcano Alfaro

FAROLA COLOCADA EN TERRENO DE LA ANTIGUA GASOLINERA

El Concejal don Guillermo Elcano Alfaro pregunta al Señor Alcalde si le han comentado los ecuatorianos lo de la farola colocada en el terreno de la antigua gasolinera; que ahora no puede aparcar uno de los dos camiones que aparcaban allí.

Pregunta si cobrarían por desplazar la farola.

El Señor Alcalde responde que no le han dicho nada al respecto y que la farola se ha instalado en el punto en donde estaba proyectado.

BRABÁN – CARRO DE HERBICIDAR

Don Guillermo Elcano Alfaro informa de que ha estado mirando precios para adquirir maquinaria y que un brabán nuevo valdría 22.000 o 23.000 euros; que sería mejor comprar uno de segunda mano que podría valer unos 10.000 euros.

Que respecto del carro de herbicidar preguntó en Tagusa y le dijeron que uno nuevo valdría unos 21.000 euros.

Que hay uno usado de Lizarazu de siete años de antigüedad pero que lo han usado únicamente dos años pero que no lo vendería.

Que habría que buscar uno de 2.000 litros y de 18 metros que se pueda reducir a 15 metros.

Sigue buscando precios.

El Señor Alcalde comenta que habló con la Señora Interventora y que está presupuestada la adquisición de un carro para herbicidar.

Que el brabán podría adquirirse cuando se aprueben las Cuentas de 2018 tramitando una modificación presupuestaria.

Don Guillermo Elcano Alfaro comenta finalmente que ha mirado también el precio de una rotativa, pero que es muy cara, ya que costaría 28.000 euros más IVA; que habría que alquilarla ya que es difícil encontrar una máquina usada de 5 metros.

SESIÓN: 29 - NOVIEMBRE - 2018

Don Francisco Gil Serantes

PATRONATO DE LA RESIDENCIA: ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE

Pregunta el Concejal don Francisco Gil Serantes cómo tendría que actuar el Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Benito de Miranda de Arga en las reuniones del Patronato si se tratan de asuntos en que se vea afectado.

El Señor Secretario informa de que procedería que se abstuviera de participar en la deliberación y votación en los asuntos cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo (interés personal, parentesco, etc.).

Pregunta el Señor Gil Serantes si procedería que abandonara en esos casos la reunión y el Señor Secretario informa de que sería lo lógico.

GASTOS EN PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA

El Concejal don Francisco Gil Serantes formula diversas preguntas sobre varias partidas de bajas médicas, vacaciones, gastos de lavandería, etc. del presupuesto de la Residencia para 2019.

El Señor Alcalde le propone que el próximo día 11 de diciembre, antes de la celebración del Patronato de la Residencia, le formule todas las preguntas que tenga al respecto a la Señora Interventora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.

